



PERÚ

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

23 ENE 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
RDR N° 0659-2017/DRS-PUNO-OERRHH

N° 042-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 23 de ENERO del 2024

**Vistos:** el MEMORANDUM N° 021-2024/GRDS/DG/DIRESA PUNO, donde se dispone dar termino a la designación de funciones en el cargo de Director Ejecutivo de Administración a don Gilberto Jaén Baldarrago, y designar a otro profesional en dicho cargo y el INFORME N° 007-2024-GR.PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone la proyección del acto resolutivo de termino de designación de las Funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicha Designación a partir de la fecha al **C.P.C. David ARONI ACERO**, Profesional Nombrado bajo el régimen del D.L. N° 276, hasta nueva disposición superior; dándosele por concluido a dicha designación al Lic. Adm. Gilberto Jaén Baldarrago;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Designación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, obra el INFORME N° 007-2024-GR.PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OERRHH-US, suscrito por el Jefe de la Unidad de Selección, Registro y Escalafón, donde se concluye que, si es procedente la DESIGNACIÓN del servidor público David Aroni Acero, en el cargo de confianza como Director Ejecutivo de Administración, puesto que cumple con la formación académica por contar con título profesional de Contador Público, asimismo, cumple con la experiencia general con más de 19 años y la experiencia específica de 05 años en puestos o cargos de especialista o ejecutivo, ello, en observancia y cumplimiento estricto de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

II..

N° 042-2024/DRS-PUNO-OERRHH

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA DESIGNACION DE FUNCIONES, del Lic. Adm. Gilberto Jaén Baldarrago, como Director de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor en favor de la entidad y la población.**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al C.P.C. David ARONI ACERO, las funciones de DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN de la Dirección Regional de Salud Puno, con Categoría Remunerativa F-4, con numero de plaza 000290, cargo considerado de confianza, hasta nueva disposición superior.**

**ARTÍCULO 3°.- El mencionado servidor percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que se le viene designando.**

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.**

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias administrativas pertinentes.**

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
23 ENE 2024  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
RDR N° 0559-2022/DRS-PUNO-DERRHH.

*[Handwritten signature]*



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 33976

TRANSCRITO PARA LOS  
FOLIOS PERTINENTES A:  
DIRECCION  
SERVIS  
DE PLANEACION  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.I. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....